

Consejo Nacional de Operación CNO

ACTA No. 492 REUNIÓN NO PRESENCIAL

En Bogotá D. C., a los cuatro (4) días del mes de agosto de dos mil diez y seis (2016) los suscritos, Diana Jiménez obrando como Presidente del Consejo Nacional de Operación y Alberto Olarte Aguirre, en su calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Operación, hacemos constar que con el fin de dejar constancia en el Libro de Actas de lo decidido, una vez recibidas las manifestaciones de voto de todos los miembros del CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN con capacidad de voto en el tema sometido a consideración, en el domicilio del Consejo dentro del término legal y reglamentario, procedimos a elaborar el acta de la sesión N° 492 del CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO, bajo la modalidad de reunión no presencial, de conformidad con lo autorizado en el artículo 38 del Acuerdo CNO N° 738 (Reglamento Interno) del 5 de marzo de 2015 y lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995.

Con el objeto de realizar la sesión N° 492 del CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO, bajo la modalidad de reunión no presencial, de conformidad con lo autorizado en el artículo 38 del Acuerdo CNO N° 852 (Reglamento Interno) del 3 de marzo de 2016 y lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995, pongo a su consideración la siguiente propuesta de acuerdo:

"ACUERDO No. XXX
XX de XXX de 2016

Por el cual se aprueba la incorporación de un cambio en el factor de conversión de la planta de generación Betania

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento interno y según lo aprobado en la reunión no presencial XXX del XX de junio de 2016, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo 694 de 2014 se aprobó el protocolo para la estimación del factor de conversión de plantas hidráulicas.
2. Que mediante comunicación 00111109 del 13 de mayo de 2015, Emgesa S.A E.S.P. solicitó la ampliación en un año adicional del plazo de realización de las pruebas del factor de conversión de la planta de generación Betania, teniendo en cuenta que su curva de factor de conversión estaba vigente hasta el 30 de junio de 2015.
3. Que mediante el Acuerdo 759 del 4 de junio de 2015 el CNO aprobó la ampliación del plazo para la realización de las pruebas del factor de conversión de la planta de generación Betania y la vigencia del factor de conversión actual hasta el 30 de junio de 2016.
4. Que Emgesa S.A. E.S.P. siguiendo el procedimiento previsto en el Acuerdo 497 de 2010, mediante comunicación 00135396 del 7 de junio de 2016, solicitó la

Consejo Nacional de Operación

CNO

modificación de la ecuación del factor de conversión y el factor de conversión mediano de la planta de generación Betania, cuyas pruebas fueron auditadas por la firma INGETEC.

5. Que XM mediante comunicación 011717-1 del 16 de junio de 2016 dio concepto favorable a la solicitud de cambio de la ecuación del factor de conversión y el factor de conversión mediano de la planta de generación Betania.

6. Que el Subcomité Hidrológico en la reunión 298 del 9 de junio de 2016, revisó la solicitud de modificación de la ecuación del factor de conversión y el factor de conversión mediano de la planta de generación Betania y dio su concepto favorable.

7. Que el Subcomité de Plantas en la reunión 242 del 15 de junio de 2016, dio su concepto favorable a la solicitud de modificación de la ecuación del factor de conversión y el factor de conversión mediano de la planta de generación Betania.

8. Que el Comité de Operación consultado mediante correo electrónico el 21 de junio de 2016 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la incorporación del siguiente cambio en el parámetro factor de conversión de la planta Betania.

Parámetro	Valor Actual. (MW/m ³ /s)	Valor Nuevo. (MW/m ³ /s)
Factor de Conversión (MW/m ³ /s)	0,6215	0,5974
Ecuación del Factor de Conversión	FC= 130,175446916-0,47766217(NE)+0,00043983151(NE) ² FC: Factor de conversión [MW/(m ³ /s)] NE: Nivel del embalse (m.s.n.m)	

SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el XX de XX de 2016 para la operación del XX de XX de 2016.

Presidente,

Secretario Técnico,

DIANA M. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

ALBERTO OLARTE AGUIRRE"

- Manifestación de voto mediante documento escrito y relación de recibo de los votos.

En respuesta a la anterior solicitud, los miembros del Consejo Nacional de Operación, manifestaron su voto mediante correo electrónico en la forma en que se indica en el siguiente cuadro, en el que también se incluyen las fechas en que fueron recibidos las comunicaciones de cada miembro y el sentido de cada voto.

Consejo Nacional de Operación CNO

Miembro CNO	Fecha de recibo de la comunicación	Sentido del voto
EMGESA	23 de junio de 2016	Positivo
CODENSA	23 de junio de 2016	Positivo
EPM	23 de junio de 2016	Positivo
AES CHIVOR	24 de junio de 2016	Positivo
EPSA	23 de junio de 2016	Positivo
ISAGEN	23 de junio de 2016	Positivo
EEP	-----	-----
TEBSA	23 de junio de 2016	Positivo
PROELÉCTRICA	23 de junio de 2016	Positivo
URRA	23 de junio de 2016	Positivo
TERMOTASAJERO	24 de junio de 2016	Positivo

1. - Autorización.

Con base en lo anterior, el CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN con el voto favorable de diez de los once miembros con capacidad de voto en este tema aprueba el acuerdo "Por el cual se aprueba la incorporación de un cambio en el factor de conversión de la planta de generación Betania".

2. - Elaboración del Acta.

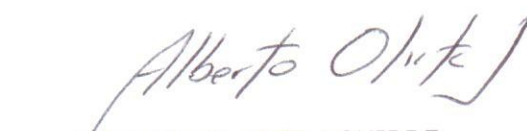
En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo CNO N° 738 (Reglamento Interno) del 5 de marzo de 2015 firman la presente acta el Presidente y el Secretario Técnico, en señal de aprobación de la misma.

En constancia de lo anterior la suscriben,

Presidente

Secretario Técnico


DIANA M. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ


ALBERTO OLARTE AGUIRRE